

NOTAS BREVES

RECHAZAN AGRAVAR PENA

Andrés Calderón, jefe del Departamento Académico de Derecho de la Universidad del Pacífico, cuestionó el proyecto de Podemos Perú para penalizar de forma agravada la difamación. "Propone que quienes realicen una expresión que un juez considere agravante a alguien con poder, tiene que sufrir cárcel efectiva", dijo.

ALERTA. El abogado Andrés Calderón, jefe del Departamento Académico de Derecho de la Universidad del Pacífico, cuestiona el proyecto de la bancada Podemos Perú que propone penalizar de forma agravada el delito por difamación en claro ataque a la prensa.

justamente porque nosotros queríamos una nueva Constitución", agregó Gonza.

CONTAGIADOS

Este martes, los ministros de Salud y Defensa, Hernando Cevallos y Juan Carrasco, dieron positivo para covid-19 tras realizarse sus pruebas moleculares de rutina, sumándose a los casos ya confirmados durante el actual gabinete liderado por Mirtha Vásquez. Fueron las propias carteras las que anunciaron los dos nuevos casos. Primero fue el Ministerio de Salud quien señaló el positivo de Cevallos, señalando que presenta síntomas leves. A los minutos, el Ministerio de Defensa confirmó la noticia de Juan Carrasco, señalando que su salud era estable y que procedía a aislarse y cumplir todos los protocolos de sanidad.

TRES CASOS MÁS

El primer caso del gabinete actual se dio en diciembre, cuando la ministra de Trabajo, Betsy Chávez, dio positivo a una prueba antigénica. Ella, vacunada con sus dosis completas, señaló que no tuvo mayores problemas con la enfermedad y realizó teletrabajo hasta que pudo recuperarse completamente. Sin embargo, tras anunciar oficialmente la tercera ola de casos de covid-19 en el país, se infectarían el mayor número de ministros.

FRANCKE Y MAÚRTUA

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) informó que su titular, Pedro Francke, dio positivo a una prueba molecular para la detección de la covid-19, examen que se realiza periódicamente por prevención, el pasado 11 de enero. El canciller Oscar Maúrtua de Romaña fue diagnosticado positivo a la covid-19, luego de realizarse la prueba antigénica respectiva, informó el Ministerio de Relaciones Exteriores el lunes 17 de enero.

DIFAMACIÓN

El abogado Andrés Calderón, jefe del Departamento Académico de Derecho de la Universidad del Pacífico, cuestionó el proyecto de la bancada Podemos Perú que

propone penalizar de forma agravada el delito por difamación. "Cualquier propuesta que plantee agravar las penas al delito de difamación, lo que va a generar es menos información para los ciudadanos, menos libros, como el que escribió Christopher Acosta; porque finalmente está planteando que quienes realicen una expresión que un juez considere agravante para alguna persona, como alguien con poder como un político, tiene que sufrir cárcel efectiva, porque hablamos de un endurecimiento de las penas", comentó.

TENDENCIA

Al respecto, el también investigador señaló que lo que plantea la Clínica de Libertades Informativas de la citada casa de estudios, en un trabajo conjunto con el Consejo de la Prensa Peruana, "es que más bien sigamos la tendencia de la región y de otros países del mundo que buscan despenalizar estos delitos". "Que sí haya consecuencias, pero que estas consecuencias no sean desproporcionadas y no habiliten posibles abusos de un juez que termine mandando a alguien a la cárcel por expresarse de manera honesta e inocente", manifestó.

RECTIFICACIÓN

Entre las consecuencias que podrían aplicarse, Andrés Calderón consideró que podría exigirse una rectificación o una indemnización hacia la persona presuntamente agravada. "Lo que estamos plantando es una revaloración de estas otras medidas, que son favorables, para proteger el honor de las personas sin que se desincentive demasiado la libertad de expresión", sentenció.

PROYECTO

La bancada Podemos Perú solicitó a la titular del Congreso, María del Carmen Alva, la actualización de 11 propuestas legislativas del periodo 2020-2021, entre las que se encuentra una formulada por la exlegisladora María Teresa Cabrera titulada 'Ley

que penaliza como forma agravada el delito de difamación cometido con obtención de beneficio o lucro económico'. Este proyecto propone penalizar de forma agravada el delito por difamación, por lo que se pondría una condena de entre cuatro y seis años de cárcel para quien cometa este ilícito.

